

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba y Santa Fe, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el Título de Doctor en Ingeniería", que es el de máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

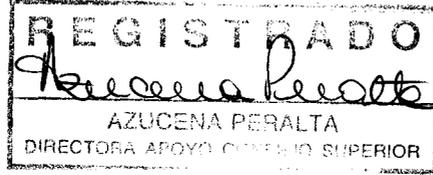
Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

	Apellido y Nombres	Documento	Título
36	MANCINELLI, Beatriz Rosa	D.N.I. 17.101.640	Doctora en Ingeniería con mención en Electrónica

FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

37	NOVAS, Juan Matías	D.N.I. 27.014.053	Doctor en Ingeniería con mención en Sistemas de Información.
----	--------------------	-------------------	--

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1750/2011

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROZZO

RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior